

RESOLUCIÓN N° 000040

30 ENE 2019

"Por medio de la cual se define el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución Universitaria de Envigado-2019"

LA RECTORA

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, el Decreto 124 de 2016, Decreto 1649 de 2014, Decreto 1081 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;
2. Que el Decreto 124 de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, el cual señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
3. Que se hace necesario construir el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución Universitaria de Envigado como Instrumento que le permite a la Institución identificar, analizar, valorar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.
4. Que el Mapa de Riesgos de la Institución hace parte integral del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del 2019, en el Componente de Gestión del Riesgo de Corrupción y Mapa de Riesgos.



Alcaldía de Envigado

vivir mejor
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

5. Que la Rectora de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, acata la observancia de la normativa vigente, de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 124 de 2016, donde el Mapa de Riesgos hace parte integral de los Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
6. Que por lo anterior, la rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Definir el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución Universitaria de Envigado como Instrumento que le permite a la Institución identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

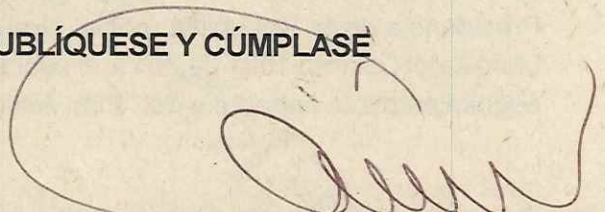
ARTÍCULO 2º Publicar esta Resolución con el Mapa de Riesgos de Corrupción plenamente identificados en los medios de comunicación institucionales.


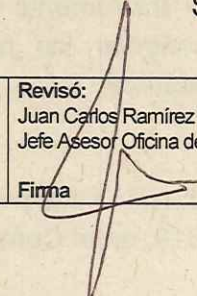
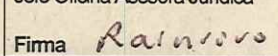
ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias;

Dado en Envigado, a los **30 ENE 2019** días del mes de enero de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JORGE ALBERTO ESTUPINAN APONTE
Secretario General

Elaboró: Adela Gallego Zapata Jefe de Proyectos Universitarios Firma 	Revisó: Juan Carlos Ramírez Velásquez Jefe Asesor Oficina de Planeación Firma 	Aprobó: Rainiero Alexander Gonzalez Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma 
---	--	---

